



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 05 DIC 2024

Expediente N° SO-19.194/2020.-

**Resolución N° CA-SO-416/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CD-NAT-096/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Resolución N° SO-173/2021 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las resoluciones indicadas precedentemente, se promociona transitoriamente a la Dra. Aranzazú Guevara, D.N.I. N° 29.163.268, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Botánica General**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión y hasta la sustanciación del Concurso Regular, tomando posesión el 14 de mayo de 2021.

Que, por Expediente N° SO-19.076/2020 se sustancio le Concurso Regular y mediante Resolución N° CS-194/2024, se declara desierto el mismo.

Que, Dirección Administrativa Académica informa la situación de la Dra. Aranzazú Guevara por el pedido realizado por la Escuela de Ciencias Naturales, con respecto a la prórroga en la promoción de la docente, indicando que corresponde aplicar lo dispuesto en Resolución N° CS-436/2022.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales informa que se realizó un nuevo Llamado a Concurso Regular en la asignatura "**Botánica General**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a través del Expediente N° SO-19.124/2024.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección Administrativa Académica informa que corresponde dar continuidad a la promoción transitoria de la Dra. Aranzazú Guevara, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la sustanciación del Concurso Regular.

Que, se debe imputar la presente promoción a un cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple liberado por la Dra. Trinidad Figueroa Fleming Resolución N° CS-700/2020 de idéntica asignatura y carrera de la Escuela de Ciencias Naturales del presupuesto de la Sede Regional Orán, N° CS-651/2015.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 14/2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, dando continuidad a la promoción transitoria hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la sustanciación del Concurso Regular; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Dar continuidad a la Promoción Transitoria de la Dra. Aranzazú Guevara, D.N.I. N° 29.163.268, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Botánica General**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la sustanciación del Concurso Regular.





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.194/2020.-  
**Resolución N° CA-SO-416/2024.-**

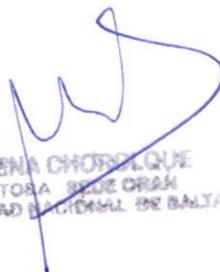
ARTICULO 2°: Imputar la presente promoción a un cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple liberado por la Dra. Trinidad Figueroa Fleming Resolución N° CS-700/2020 de idéntica asignatura y carrera de la Escuela de Ciencias Naturales del presupuesto de la Sede Regional Orán, N° CS-651/2015.

ARTICULO 3°: Notificar a la interesada y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Naturales y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA C. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHORDELQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA